Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 18 de octubre de 2021

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-66096-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos de librería necesarios para el desarrollo de los programas que se llevan adelante a través de la Secretaría de Promoción Territorial, como así también para el normal funcionamiento de las tareas administrativas que se llevan adelante.

Que obra a orden 02 nota fundada autorizando la adquisición de la misma.

Que obra adjunta Nota de Pedido Nº 07 debidamente autorizada.

Que obra adjunto el Volante de Imputación Preventiva N° 672, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l); N° 1150 y N° 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 202/20, N°417/20 - Anexo II, N° 05/21 y N° 20/21; y las Resoluciones O.P.C. N° 84/2020 y N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N°1301 y N°1333; y en las Resoluciones M.J.G. N° 572/20 y N° 263/21.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMPRAS A/C
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a compra directa para la adquisición de elementos de librería necesarios para el desarrollo de los programas que se llevan adelante a través de la Secretaría de Promoción Territorial, como así también para el normal funcionamiento de las tareas administrativas que se llevan adelante. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1, U.G.G. 0431UG, U.G.C UC0431, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 016 /2021.-

G.T.G.
S.A.G.

Natalia Inés Robledo
Directora de Compras
Ministerio Jefatura de Gabinete

a/c.
D.G.A.F.-M.J.G.